

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MADRIDEJOS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Identificador	Apellidos y nombre	Domicilio
9151944	Moldovan Regina	Calle Silos de la Magdalena, 7
X-9392017-1	Perta Ionel	Urb. Paseo del Cristo, 34
X-5842016-Q	Salami Akeem Akinyemi	Trava. Cruces, 9 12A
051084187	Rusu Elena	Avda. Europa (De), 9998S
	Pascan Darius Ionut	Calle Paz, 42

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes no reside/n en el domicilio anteriormente indicado, en el que figura/n inscrito/a/os/as, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Madridejos las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Madridejos 21 de mayo de 2014.- El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-4858